

Conferencia de Desarme

24 de marzo de 2020

Español

Original: inglés

Nota verbal de fecha 10 de marzo de 2020 de la Misión Permanente de Belarús, por la que se transmite la declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús con motivo del cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

La Misión Permanente de la República de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de solicitarle que distribuya entre los Estados miembros de la Conferencia la declaración adjunta, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús con motivo del cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y que la publique como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente de la República de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Conferencia de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.



Anexo

Declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús con motivo del cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

El 5 de marzo de 2020 se cumplen cincuenta años de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

El TNP es un elemento fundamental no solo del régimen de no proliferación nuclear sino también del conjunto de la estructura de seguridad internacional y estabilidad estratégica. La importancia del Tratado se confirmó con su prórroga indefinida en 1995.

El TNP, que hoy en día han suscrito la gran mayoría de los países del mundo y es verdaderamente universal, consagró legalmente por primera vez la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de no traspasar a nadie armas nucleares ni el control sobre tales armas. A la vez, obligaba a los Estados no poseedores de armas nucleares a no recibir ese tipo de armas, no fabricarlas ni adquirirlas de ninguna otra manera y no recabar ni recibir ayuda alguna para su fabricación. El TNP también garantizaba el derecho inalienable de los Estados a desarrollar programas nucleares con fines pacíficos, siempre y cuando respetasen las obligaciones de no proliferación.

Belarús es un firme defensor de los procesos de desarme nuclear y no proliferación. La República de Belarús se adhirió al Tratado en 1993, y con ello se convirtió en el primer Estado del espacio postsoviético en renunciar voluntariamente, sin condiciones ni reservas, a la posesión de armas nucleares.

La renuncia de Belarús, Ucrania y Kazajistán a las armas nucleares cambió radicalmente la dinámica de los procesos geopolíticos en el ámbito nuclear y abrió la puerta a la adopción de nuevas medidas de desarme nuclear, de las que fuimos testigos en años posteriores.

Hoy, las expectativas de progreso en el desarme nuclear son mucho más moderadas, y las esperanzas son cautas. Con el telón de fondo de la creciente desconfianza y el ahondamiento de las diferencias entre los Estados, el régimen de no proliferación nuclear se enfrenta a numerosos riesgos y desafíos. Se necesitan medidas decisivas para fortalecer el TNP a fin de lograr los objetivos establecidos en el Tratado.

Belarús, considerando que la obligación que impone el TNP a los Estados de negociar el desarme nuclear es uno de los objetivos estratégicos del Tratado, aboga por que el proceso se encare con un enfoque equilibrado y gradual, que le confiera un carácter multilateral e irreversible. Sin duda, los Estados poseedores de armas nucleares deberían tener un papel y una responsabilidad especiales en este contexto.

Además, el artículo VI del TNP, que prevé, entre otras cosas, el avance hacia el desarme general y completo, no se podrá aplicar íntegramente si no se supera el enfrentamiento, se restablece el clima de confianza y se adoptan medidas conjuntas concertadas por todos los miembros de la comunidad internacional sin excepción.

La Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación, que se celebra cada cinco años, tendrá lugar en Nueva York en abril-mayo de 2020, y en ella se llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Tratado. Belarús espera que en este foro se trabaje de manera constructiva y se adopten decisiones dirigidas a aumentar la viabilidad del TNP y fortalecer el régimen mundial de no proliferación nuclear.